



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2023-00054-00
Demandante: Fredy Mauricio Bernal Buitrago
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Una vez revisado el expediente, sería del caso continuar con la siguiente etapa procesal, sin embargo, la entidad demandada no aportó los antecedentes administrativos con su contestación de demanda, por tanto, **REQUIERASE** al Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad para que en el término de **10 días, contados desde la notificación por estado de este proveído**, allegue los referenciados documentos en un link que permita plenamente su acceso, so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 175 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez García
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e401bca169c0bf7ae3cf2f3e7966b449621f336e1b00da6109a4dec338f97f**

Documento generado en 28/11/2023 02:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>